## JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SINCELEJO



**SGC** 

## INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

A través del presente se comunica que el Juez Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Sincelejo, Sucre, admitió la solicitud especial de restitución de tierras con radicado N° 700013121001-2021-00012-00, y en dicha providencia ordenó la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales sobre el predio cuya restitución se solicita, e igualmente los sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbres, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia, y de bienes vacantes y mostrencos, que se hayan iniciado ante la justicia ordinaria en relación con el inmueble referenciado, así como los procesos ejecutivos, judiciales, notariales y administrativos que afecten los mismos, con excepción de los procesos de expropiación.

Lo anterior para los fines establecidos en el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA13-9857 de 6 de marzo de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura

Sincelejo, 25 de enero de 2022

**KETTY MONTES HERAZO**Secretaria

Dirección: Calle 23 Nº 16 -39 Edificio Las Marías 1º Piso Correo Electrónico: <u>icctoesrt01sinc@notificacionesrj.gov.co.</u>

<u>j01cctoesrtsinc@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

Tel: PBX 2754780 EXT 2000

Cel. 300 675 0326 y 300 710 3511

Código: FRTS - Versión: 01 Fecha: 18-08-2016

018

Ketty Rocío Montes Herazo

Secretaria

Juzgado De Circuito

Civil 001 De Restitución De Tierras

> Sincelejo -Sucre

Este
documento fue
generado con
firma
electrónica y
cuenta con
plena validez
jurídica,
conforme a lo
dispuesto en
la Ley 527/99 y
el decreto
reglamentario
2364/12

Código de verificación: 53162a401757 3e6afed094ac c9e61864e730 7d0889988148 ff343ebbc6781 50a

Documento generado en 25/01/2022 02:41:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://proceso judicial.ramaju dicial.gov.co/F irmaElectronic

a